



Factura: 001-001-000006061



20160901078P01104

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901078P01104						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916254972	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926226184	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930103098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONSTITUCION EN LINEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "ESTUDIO DE GRABACIÓN CARREÑOS Y ASOCIADOS ONIX MUSIC FAMILY FAMIMUSIC C.A."							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
6060.00							

Maria Gabriela Estrada Zapater

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901078P01104

Factura No.: 001-001-000006061

AB. MARÍA

GABRIELA

ESTRADA ZAPATIER

Firmado digitalmente por AB.
MARÍA GABRIELA ESTRADA
ZAPATIER
Fecha: 2016.05.21 10:26:01
-05'00'

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO DE GRABACIÓN CARREÑOS Y ASOCIADOS ONIX MUSIC FAMILY FAMIMUSIC C.A.

**OTORGADA POR: ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 6060.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 12120.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ESTUDIO DE GRABACIÓN CARREÑOS Y ASOCIADOS ONIX MUSIC FAMILY FAMIMUSIC C.A., el/la señor(a) ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN	ECUATORIANA	CASADO		
CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESTUDIO DE GRABACIÓN CARREÑOS Y ASOCIADOS ONIX MUSIC FAMILY FAMIMUSIC C.A..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS,
VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y
EDICIÓN DE MÚSICA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS
ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES
MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN
EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR
ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y
QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto,
la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de SEIS MIL SESENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS MIL SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SEIS MIL SESENTA inclusive . El Capital Autorizado es de DOCE MIL CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO	1000	1000.0	1000.0	0.0
CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN	4060	4060.0	4060.0	0.0
CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER	1000	1000.0	1000.0	0.0
TOTALES	6060	6060.0	6060.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

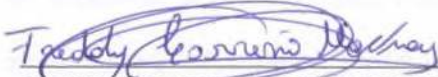
CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO
CEDULA: 0916254972



CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN
CEDULA: 0926226184



CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER
CEDULA: 0930103098

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
Identificacion: 0914796511

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0926226184
Apellidos y nombres:	CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento:	13/08/1986
Fecha de expedición:	11/10/2004
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	MARIA FERNANDEZ AVECILLAS
Fecha de matrimonio:	23/03/2005
Apellidos y nombres de la madre:	RUSSIA MIROSLAVA MACKAY LEON
Apellidos y nombres del padre:	FREDDY CLOVER CARREÑO TAPIA

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	059-0153

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**Información de generación del certificado electrónico.**

Generador por:	0923993422
Número Único de Verificación (NUV):	741463
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



741463

Fecha Emisión: 19/05/2016 13:01:16

Válido Hasta: 19/05/2016 13:01:16

Codificación QR

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TORO A. PERTES
Date: 2016.05.19 13:03:37
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRANSACCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS
MONTA CREDITO Y CREDITICIAS

CIUDADANIA No 092622618-4
CARRENO MACKAY FREDDY RUBEN
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SA/TRAITO/
13 AGOSTO 1986
011- 0010 04007 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1987

Freddy Mackay



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FREDDY CLOVER CARRENO TAPIA
RUSSIA MIROSLAVA MACKAY LEON
GUAYAQUIL 11/10/2004
11/10/2016
REN 0968309



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092622618-4 059 - 0153
CARREÑO MACKAY FREDDY RUBEN
GUAYAS GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
4882999 21/03/2016 12:04:02
4882999

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0930103098
Apellidos y nombres:	CARREÑO MACKAY ANDRES JAVIER
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento:	12/08/1987
Fecha de expedición:	02/02/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	RUSSIA MIROSLAVA MACKAY LEON
Apellidos y nombres del padre:	FREDDY CLOVER CARREÑO TAPIA

Información referencial de discapacidad

Número de carné:	09.62481
Discapacidad:	FÍSICA
Grado:	MUY GRAVE
Porcentaje:	79
Fecha CONADIS:	2011-03-02 00:00:00-05

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	059-0152

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0923993422
Número Único de Verificación (NUV):	741518
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



741518

Fecha Emisión:	19/05/2016 13:02:28
Válido Hasta:	19/05/2016 13:02:28

Codificación QR



Validez desconocida


Digitally signed by RAFAEL
OSWALDO TRUJILLO
Date: 2016.05.19 13:01:50
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **093010309-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
CARREÑO MACKAY
ANDRES JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FIRMA 


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059

059 - 0152

NÚMERO DE CERTIFICADO

0930103098

CÉDULA

GARRENO MACKAY ANDRES JAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 FEBRES CORDERO
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

Dona Carlo Saitime
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0916254972
Apellidos y nombres: ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 12/10/1980
Fecha de expedición: 10/05/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PUBLICO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ROMERO SEGURA PETITA CARMEN
Fecha de matrimonio: 05/09/2008
Apellidos y nombres de la madre: ELSA ANTONIETA ADRIAN VANEGAS
Apellidos y nombres del padre: MARIO ERNESTO ANCHUNDIA AMPUERO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 005-0123

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0923993422
Número Único de Verificación (NUV): 741443
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



741443

Fecha Emisión: 19/05/2016 13:00:29

Válido Hasta: 19/05/2016 13:00:29

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by MARIO ERNESTO ANCHUNDIA AMPUERO
DN: cn=MARIO ERNESTO ANCHUNDIA AMPUERO, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=anchundia.mario@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.05.19 13:00:29
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
No. **091625497-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA ADRIAN
EDUARDO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROMERO SEGURA
PETITA CARMEN


 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA AMPUERO MARIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ADRIAN VANEGAS ELSA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPLEADO PUBLICO

E4333V4222

Firma del Empleado

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0916254972<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
801012M250510ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ANCHUNDIA<ADRIAN<<EDUARDO<ERNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091625497-2 005 - 0123

ANCHUNDIA ADRIAN EDUARDO ERNESTO
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA PRADERA
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
4702172 11/01/2016 8:51:36
4702172